

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47920 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 274.05/2013, referente al concursado Transplexy, S.L. con CIF n.º B-23265333 y domicilio en Carretera Madrid-Cádiz, Kilómetro 294, Polígono la Llave de Andalucía, Calle C, Parcela 23, Bailén, por auto de fecha 03/12/13 ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir, la fase de liquidación, por haberlo solicitado el deudor y conforme a lo ordenado en el artículo 142.1 de la LC.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 3 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130069323-1